



CHACRAS DE CORIA, 18 DE MARZO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N°40000/2025**, en el cual corre agregada la nota del **Profesor Titular de ENOLOGÍA II E INDUSTRIAS AFINES** del Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, **Mgter. Ing. Agr Héctor Javier GENOVART**, en la que **solicita la designación por promoción directa** de la **Lic. en Brom. Rommy Andrea RIVEROS VENEGAS**, en un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la mencionada Cátedra para asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Ing. GENOVART, el pedido de promoción busca alcanzar una posición mejoradora a la función de la citada docente.

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, Dra. María Laura SÁNCHEZ.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la mencionada profesional.

Que el presente pedido cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Docencia.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, promover a la Lic. RIVEROS VENEGAS en el cargo propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	RIVEROS VENEGAS, Rommy Andrea
Documento Único	18.888.087
CUIL o CUIT	27-18888087-3
Legajo N°	26.820

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino

///...



///...

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	ENOLOGÍA II E INDUSTRIAS AFINES

ARTÍCULO 2º.- El/los espacio/s curricular/es mencionado/s en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Enología II e Industrias Afines

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód. de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
5200	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	100%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **04**


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO